

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO CARDER SA SG N°-003 DE 2019

CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - **CARDER**, conyoca a los interesados en participar en el proceso de contratación **CARDER SA SG DE 2019**, para seleccionar a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** a los proveedores para Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada principalmente para la sede principal y el Centro de Interpretación Ambiental de la **CARDER** y el Vivero La Guadua en La Virginia y el monitoreo de cámaras y sistema de alarmas de la sede principal.

Invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación y en el Portal Único de Contratación **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co.

Conforme a lo establecido en el Numeral 21 del Capítulo Segundo del Título IV de la Ley 734 de 2002, relacionada con los deberes de los servidores públicos, se describe como una de ellas la de "...vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". De otro lado la Ley de presupuesto anualmente incluye las partidas presupuestales necesarias para la contratación del servicio de vigilancia, entre otros.

Las compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que amparan los bienes muebles e inmuebles de las instituciones, exigen la celebración de contratos de vigilancia que salvaguarden dichos bienes. De igual forma, es necesario que la Corporación vele por salvaguardar los bienes y garantizar el orden en sus instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal que labora en ellas.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

Igualmente se invita a las ONG'S y Veedurías Ciudadanas

h-003

CARDER – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente proceso se puede consultar en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II o en medio físico se atenderá a los interesados en la Avenida de las Américas No. 46 – 40 Pereira, en la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada principalmente para la sede principal, el Centro de Interpretación Ambiental y el Vivero La Guadua en La Virginia de la CARDER, y el monitoreo de cámaras y sistema de alarmas de la sede principal.

EL OBJETO DEL CONTRATO ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ:

92121500 Servicios de guardias
92121700 Servicios de sistemas de seguridad

MODALIDAD DE CONTRATACION

Selección abreviada de menor cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de 235 días calendario, con cargo a la vigencia fiscal del año 2019.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la presentación de los documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos habilitantes, las condiciones técnicas y las ofertas económicas, es el fijado en el cronograma del proceso.

Las propuestas deberán ser presentadas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso el cual será establecido mediante la plataforma SECOP II. Las que sean presentadas en lugares diferentes a la plataforma SECOP II, serán tomadas como extemporáneas, por lo tanto, RECHAZADAS.

16-003

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS OCHO CENTAVOS M/CTE (\$214,536,384.08).**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR (\$)
02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0202 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	020202/22 ADQUISICION DE SERVICIOS/ SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 214.536.384.08

CDP #:244

COBERTURA DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta el objeto, la cuantía del presente proceso de contratación, y conforme a la *Guía Colombia Compra Eficiente M-MACPC-10*, le aplica los acuerdos con Salvador, Guatemala y México.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O A MIPYMES

Cuando a ello corresponde, esta convocatoria se limitará a Mipymes del departamento de Risaralda y deberá contener los requerimientos de los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona jurídica (Empresas de servicio de vigilancia y seguridad privada), consorcios o uniones temporales con (conformadas por Empresas de servicio de vigilancia y seguridad privada) autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio.

Los proponentes deberán ser una persona jurídica (Empresas de servicio de vigilancia y seguridad privada), consorcios o uniones temporales con (conformadas por Empresas de servicio de vigilancia y seguridad privada) autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio y

h-003

contener en su objeto social del certificado de existencia y representación legal, actividades relacionadas con el objeto a contratar, contar con establecimiento principal o sucursal legalmente constituido en las ciudades de Pereira con una permanencia mínima de tres (3) años, con el fin de garantizar la representación legal para las actuaciones que surjan durante la ejecución del contrato y la toma de decisiones para la resolución de conflictos inmediatos.

Para el caso de los oferentes plurales, uno de los integrantes deberá cumplir con éste requisito.

PRECALIFICACIÓN

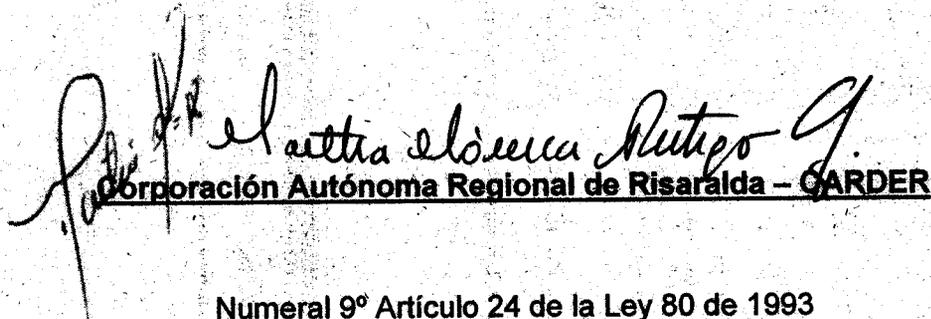
En el presente proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Ver Proyecto de Pliego de Condiciones establecido en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993
Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de ningún servidor público